

Nº de Orden: DU261-2014

DISTRIBUIDO: 20/11/2014

Expte. Nº 347/2014

VENCIMIENTO: 02/12/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de RESOLUCION, contenido en el **Expte. Nº 347/14**, caratulado: **“SOLICITA AL P.E.P. QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS INFORME LAS GESTIONES POLITICAS – ADMINISTRATIVAS FORMALMENTE DESARROLLADAS POR LA PROVINCIA EN RELACION A LA CONSTRUCCION DEL DIQUE EL BOLSON ”**, iniciado por el Diputado JOSE EDUARDO LABAQUE.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de Resolución.

SEGUNDO: En particular, se recomienda modificar su articulado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia informe a la Cámara de Diputados:

- a) Informe las gestiones formalmente realizadas ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicas y Servicios de la Nación en relación a la construcción del Dique "El Bolsón", licitado el 28 de Enero de 2008, con un presupuesto oficial de: \$: 272.561.502,41 y un plazo de obra de 900 días corridos adjudicándose el Contrato a la Empresa DECAVIAL SAICAC por un Monto de Oferta: \$276.912.782,87 y que fuera iniciada efectivamente el 22 de agosto de 2008 con la firma del Acta de Inicio de Obra, habida cuenta el ostensible retardo en la ejecución de la misma;
- b) Informe la información oficial con que cuenta el Ministerio en relación al estado de avance de la obra señalada en el inciso a);
- c) Informe el resultado de las reuniones formalmente mantenidas junto a la Directora Nacional de Proyectos y Obras Hídricas

donde se habría avanzado en cumplimentar la documentación necesaria para la licitación del acueducto que comprende el Dique El Bolsón.

ARTICULO 2º.- Establécese un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de sanción de la presente, a los efectos de dar cumplimientos con la información requerida por la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 3º.- De Forma.-

FIRMANTES: DIP. RUBEN A. HERRERA, DIP. SIMON HERNANDEZ, DIP. EDUARDO R. PASTORIZA, DIP. ALCIRA MORENO, DIP. JOSE E. LABAQUE, DIP. STELLA M. BUENADER, DIP. JUAN P. MILLAN.

g.v
e.c
f.l